

PREGUNTAS FRECUENTES
Convocatoria 2012
Fondo Sectorial de Investigación S R E-CONACYT

1.- ¿Todos los participantes en el taller, tienen que estar registrados en el RENIECYT?

R.- No, La institución proponente es quien deberá tener vigente su inscripción al RENIECYT, al momento del envío de la solicitud, en cuanto a sus colaboradores nacionales es recomendable que cuenten con este registro, mas no es requisito indispensable.

2.- ¿Pueden participar investigadores extranjeros

R.- Si, de hecho el grupo de colaboradores de la contraparte mexicana radicada en el exterior en teoría son extranjeros.

3.- ¿Tengo que pertenecer a una Red Temática de Investigación CONACYT para poder participar?

R.- No necesariamente, podrán participar expertos nacionales que de preferencia pertenezcan a alguna de las Redes Temáticas de Investigación y, un grupo similar de expertos científicos y tecnólogos que residan fuera del país, preferentemente, aquellos que pertenezcan a la Red de Talentos Mexicanos en el Exterior.

4.- ¿Una institución puede presentar más de una propuesta?

R.- Si.

5.- ¿Mi contraparte en el extranjero no cuenta con participantes mexicanos, esto limita mi participación?

R.- No, sin embargo en la Convocatoria se especifica que "En igualdad de circunstancias, se dará prioridad a las propuestas que: a) incluyan actividades de vinculación con científicos y tecnólogos mexicanos en el exterior"
La opción es contactar al personal de "Red de Talentos en el Exterior" y/o al área de "Redes Temáticas CONACYT", para que ellos les proporcionen la base de datos de posibles colaboradores.

6.- ¿A partir de que fecha estarán disponibles los recursos, en caso de salir beneficiados?

R.- A partir de junio de 2012.

7.- ¿Con cuanto tiempo se cuenta para la realización del taller?

R.- Con 12 meses, a partir de la fecha de transferencia de los Fondos.

7.- ¿Puede participar una microempresa?

R.- Si, siempre y cuando este inscrita en el RENIECYT y cumpla con los requerimientos establecidos en la Convocatoria.

8.- ¿Se puede participar en varias redes?

R.- Si, siempre y cuando se cumplan con los demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

9.- ¿Como se garantiza la confidencialidad de la información proporcionada en las propuestas y en el desarrollo del Taller?

R.- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPEG), por lo que aquella documentación que el proponente determine que deba ser clasificada como confidencial o reservada y/o porque comprometa la propiedad intelectual o industrial, deberá ser expresamente identificada en su solicitud.

10.- ¿Se dice en la convocatoria que los participantes deben tener prestigio, como se pondera éste?

R.- Se pondera el CV de los participantes, en el que se explica por sí sola su trayectoria profesional.

11.- ¿Se puede realizar el taller en dos etapas?

R.- Si, siempre y cuando no exceda los 12 meses establecidos.

12.- No se tiene identificado al sector empresarial porque no encaja en el objetivo del taller, esto nos pone en desventaja?

R.- En las bases de la Convocatoria se establece que en igualdad de circunstancias incluyan actividades de vinculación con el sector productivo.

13.- ¿Que rubros son financiados y cuáles no?

R.- **Se financiarán** los pasajes y viáticos para mexicanos y extranjeros, con fines estrictamente relacionados con la propuesta.

- Servicios necesarios para la realización del taller (logística, impresión de documentos, materiales de uso directo).
- Gastos menores de difusión y promoción del taller.
- Contratación de servicios que se justifiquen por la actividad que se llevará a cabo (renta de equipo menor como impresoras, computadoras, entre otros).
- Rubros autorizados por el Comité Técnico para atender requerimientos particulares de la convocatoria o para asegurar el éxito del taller.
- **No financiados:** son los sueldos o compensaciones económicas u honorarios para el personal participante.
- Otorgamiento de becas.
- Gastos de tareas operativas ajenas al taller.
- Arrendamiento de inmuebles.
- Y, en general los rubros que no sean indispensables para el taller.

14.- ¿Debo utilizar un millón de pesos para realizar mi taller?

R.- El Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT, apoyará **hasta con \$1'000,000** (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por taller temático, esta cantidad es el tope que se puede gastar.

15.- Donde localizo a los expertos de las redes temáticas y a los expertos de la Red de Talentos

R.- Redes Temáticas CONACYT. www.siicyt.gob.mx/siicyt/Redes/index.html

Red de Talentos Mexicanos. <http://www.redtalentos.gob.mx>